ACUERDO No 012
(MAYO 31 DE 2024)

"POR MEDIO DEL CUAL SE FACULTA TEMPORALMENTE AL ALCALDE MUNICIPAL DE YACUANQUER - NARIÑO PARA CELEBRAR CONTRATOS Y CONVENIOS CON DIFERENTES PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, DE DERECHO PÚBLICO O PRIVADO DE LOS NIVELES MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL, NACIONAL E INTERNACIONAL".

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE YACUANQUER - NARIÑO, en ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por el numeral 3 del artículo 313 de la Constitución Nacional y el Art. 91 de la ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29, Ley 1551 de 2012, y,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al alcalde Municipal de Yacuanquer - Nariño, para celebrar contratos y convenios en cuantía indeterminada con personas naturales o jurídicas, de derecho público o privado, de los niveles Municipal, Departamental, Nacional e Internacional, con el fin de cumplir con las competencias legales y constitucionales asignadas al municipio y fortalecer el ejercicio de la función administrativa local.

ARTÍCULO SEGUNDO: Las facultades concedidas al alcalde Municipal de que trata el artículo precedente, aplican a todas las modalidades de contratación pública y de cooperación autorizadas por la ley y la constitución.

PARAGRAFO: En virtud de las facultades concedidas mediante este acuerdo el alcalde Municipal de Yacuanquer, celebra los convenios y contratos que se requieran, para el cumplimiento de los objetivos institucionales del municipio.

ARTÍCULO TERCERO: Las facultades otorgadas al Alcalde Municipal de Yacuanquer – Nariño de conformidad con los artículos anteriores, tendrá vigencia a partir de la aprobación, sanción y publicación del presente Acuerdo, hasta el treinta (30) de noviembre del dos mil veinticuatro (2024), y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Powered by CamScanner

SANCIÓNESE, PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dado en el Recinto del Honorable Concejo Municipal de Yacuanquer – Nariño a los treinta y un (31) días del mes de Mayo de Dos Mil Veinticuatro (2024).

ALBA DEL CARMEN CHAVES RIASCOS
Presidente Concejo Municipal

NIVER ROMEIRO GUACAN LOPEZ.
Primer vicepresidente

JOHAN SEBASTIAN GUERRERO H.
Segundo vicepresidente

FLOR JOHANA CHAVES LASSO
Secretaria del Concejo Municipal.

Powered by CamScanner

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE YACUANQUER NARIÑO

HACE CONSTAR:

Que el presente Acuerdo **Nº 012 "POR MEDIO DEL CUAL SE FACULTA TEMPORALMENTE AL ALCALDE MUNICIPAL DE YACUANQUER - NARIÑO PARA CELEBRAR CONTRATOS Y CONVENIOS CON DIFERENTES PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, DE DERECHO PÚBLICO O PRIVADO DE LOS NIVELES MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL, NACIONAL E INTERNACIONAL".**

Fue aprobado en sus dos debates de ley así:

PRIMER DEBATE: En sesión de comisión de PLANES PROGRAMAS Y REGIMEN realizada el día veintisiete (27) de mayo del año dos mil veinticuatro (2024).

SEGUNDO DEBATE: En sesión plenaria realizada el día treinta y uno (31) de mayo del año dos mil veinticuatro (2024), aprobado por siete (7) concejales con voto positivo y dos (2) votos negativos, tal como consta en el acta correspondiente.

Para constancia se firma en Yacuanquer Nariño a los treinta y un (31) días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro (2024).

FLOR JOHANA CHAVES LASSO
Secretaria del Concejo Municipal

Powered by CamScanner

EL SUSCRITO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE YACUANQUER NARIÑO

CERTIFICA

Que en la fecha se recibe del Honorable Concejo Municipal de Yacuanquer, El Acuerdo **No. 012 POR MEDIO DEL CUAL SE FACULTA TEMPORALMENTE AL ALCALDE MUNICIPAL DE YACUANQUER - NARIÑO PARA CELEBRAR CONTRATOS Y CONVENIOS CON DIFERENTES PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, DE DERECHO PÚBLICO O PRIVADO DE LOS NIVELES MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL, NACIONAL E INTERNACIONAL"**

Para constancia se firma en Yacuanquer Nariño a los cinco (5) días del mes de junio del año 2024.

JOHANA ROSERO PATIÑO
Alcalde (E) Yacuanquer

Powered by CamScanner

DILIGENCIA DE SANCIÓN DEL ACUERDO NRO. 012 DE CONFORMIDAD A LO EXPUESTO EN EL ARTÍCULO 3 DE LA CONSTITUCION NACIONAL Y EL ART.32 DE LA LEY 136 DE 1994.

Una vez revisado el Acuerdo **No. 012 POR MEDIO DEL CUAL SE FACULTA TEMPORALMENTE AL ALCALDE MUNICIPAL DE YACUANQUER - NARIÑO PARA CELEBRAR CONTRATOS Y CONVENIOS CON DIFERENTES PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, DE DERECHO PÚBLICO O PRIVADO DE LOS NIVELES MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL, NACIONAL E INTERNACIONAL** "y en consideración a que se ajusta a las disposiciones legales vigentes, se procede a sancionar el presente acuerdo.

SANCIONESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en la Alcaldía Municipal de Yacuanquer Nariño a los seis (6) días del mes de junio del año 2024.

JOHANA ROSERO PATIÑO
Alcalde (E) Yacuanquer

Powered by CamScanner

Personería Municipal de Yacuanquer

NIT.814 002 177 - 7

LA SUSCRITA PERSONERA MUNICIPAL DE YACUANQUER – NARIÑO, EN USO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES LEGALES,

Alcaldía
RECIB.D Uruana L
FECHA 11 - 06 - 2024
HORA 4:00 pm
RADICADO 548

H A C E C O N S T A R:

Que el Acuerdo No. 012 del 31 de mayo del año 2024 "POR MEDIO DEL CUAL SE FACULTA TEMPORALMENTE AL ALCALDE MUNICIPAL DE YACUANQUER – NARIÑO PARA CELEBRAR CONTRATOS Y CONVENIOS CON DIFERENTES PERSONAS NATURALES O JURIDICAS, DE DERECHO PUBLICO O PRIVADO DE LOS NIVELES MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL, NACIONAL E iNTERNACIONAL"".

Se publicó en la cartelera central de la Alcaldía Municipal de Yacuanquer (N), los días 6, 7 y 11 de junio de 2024.

En constancia se firma en el Despacho de la Personería Municipal de Yacuanquer (N), a los once (11) días del mes de junio del año dos mil veinticuatro (2024).

ANGIE VANESSA ACOSTA NARVAEZ
Personera Municipal Yacuanquer

Powered by CamScanner

EL SUSCRITO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE YACUANQUER NARIÑO

CERTIFICA

Que una vez sancionado el Acuerdo **No. 012 POR MEDIO DEL CUAL SE FACULTA TEMPORALMENTE AL ALCALDE MUNICIPAL DE YACUANQUER - NARIÑO PARA CELEBRAR CONTRATOS Y CONVENIOS CON DIFERENTES PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, DE DERECHO PÚBLICO O PRIVADO DE LOS NIVELES MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL, NACIONAL E INTERNACIONAL"**
y en consideración a que se ajusta a las disposiciones legales vigentes, se procede a sancionar. Se publicó en la cartelera central de la Alcaldía Municipal de Yacuanquer, los días 6,7 y 11 del mes de junio del presente año dos mil veinticuatro (2024).

Fijado el día seis (6) del mes de junio del año dos mil veinticuatro (2024), permaneció en cartelera desde las 8:00 de la mañana, hasta las 4:00 de la tarde del día once (11) del mes junio del año dos mil veinticuatro (2024).

Dado en Yacuanquer a los 11 días del mes de junio

JULIO ALEJANDRO INSUASTY GUZMAN
ALCALDE YACUANQUER

Powered by CamScanner